



**RESOLUCION No. 035  
(1 DE FEBRERO 2016)**



**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AFILIACION DE ESTUDIANTES EN PRACTICA, AL SISTEMA GENERAL DE RIESGO LABORAL Y SE ORDENA EL PAGO DE UNOS APORTES"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 100 de 1993, Decreto ley 1295 de 1994, ley 776 de 2002, Decreto 1443 de 2014 y en especial el Decreto 055 de 2015 Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 055 del 14 de Enero de 2015 establece la afiliación al Sistema General de Riesgo Laboral de los estudiantes de todos los niveles académicos de instituciones públicas y privadas contenida en el numeral 4 del Artículo 2° de la ley 1562 de 2012.

Que se busca establecer las reglas de afiliación y el aporte al Sistema de Riesgo Laboral de estudiantes que cumplen con condiciones señaladas en: a) numeral 4 del Artículo 13 del Decreto ley 1994, modificado por Artículo 2° de la ley 1 de 2012.

Que el presente Decreto aplica a los estudiantes de instituciones de educación pública o privada que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Que deban ejecutar trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para la institución donde realizan sus estudios e involucren un riesgo ocupacional.
2. Que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios u obtener un título o certificado técnico laboral por competencias que los acreditaran para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios que involucren un riesgo ocupacional.

Que las prácticas o actividades que en el sistema educativo colombiano cumplen con las características señaladas en el numeral 2 del presente artículo, son aquellas realizadas en el marco de la educación media técnica, los programas de formación complementaria ofrecidos por las escuelas normales superiores, la educación superior y los programas de formación laboral de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que de acuerdo con lo anterior, y en desarrollo el Artículo 4 del Decreto 055 de 2015, la Alcaldía Municipal de Ciénaga, atendiendo el espíritu de compromiso con el apoyo y promoción real de los estudiantes que se encuentran realizando prácticas en nuestras instalaciones, afiliara al Sistema de Riesgo Laboral a los practicantes, los cuales han sido aceptados por parte de la Alcaldía Municipal para que desarrollen sus practicas.



**RESOLUCION No.035  
(1 DE FEBRERO 2016)**

*Handwritten signature*

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA AFILIACION DE ESTUDIANTES EN PRACTICA, AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE ORDENA EL PAGO DE UNOS APORTES"**

Que la Administración Municipal de Ciénaga-Magdalena, adeuda por concepto de aportes de Riesgo Laboral de los estudiantes en practicas de la Alcaldía Municipal de Ciénaga-Magdalena del mes de ENERO de 2016, según liquidación elaborada por el Grupo Interno de Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Ciénaga – Magdalena, adjunta

Que se expiden los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

No. CDP	FECHA
000071	Ene-22-2016

No. REGISTRO	FECHA	No. CDP	C.C./NIT BENEFICIARIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	VALOR REGISTRO
000098	29 ENERO - 2016	000071	860011153	POSITIVA ARL	18.000.00

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldía Municipal,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese el pago a:

No. REGISTRO	FECHA	No. CDP	C.C./NIT BENEFICIARIO	NOMBRE/RAZON SOCIAL DEL BENEFICIARIO	VALOR REGISTRO
000098	29 ENERO - 2016	000071	860011153	POSITIVA ARL	18.000.00

Por las razones expuestas en los considerando anteriores. Con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia 2016.

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaria de Hacienda Municipal, a la Oficina de Grupo Interno de Talento Humano para lo de su conocimiento y competencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Ciénaga-Magdalena a los un (01) día del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

*Handwritten signature of Edgardo de Jesús Pérez Díaz*  
**EDGARDO DE JESUS PÉREZ DIAZ**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Josefa Hernández F.  
Reviso: Dani Fandiño S.

*Handwritten signature*